



UNIVERSIDAD AMAZONICA DE PANDO
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
COBIJA - PANDO

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna **INF. DAI. N° 09/2014**, emergente del Seguimiento a las Recomendaciones del Informe INF. UAI. N° 06/2010, relativo a la Auditoría Sayco del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, por el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014, ejecutada en cumplimiento del programa operativo anual de la gestión 2014, de la Dirección de Auditoría Interna.

El objetivo del seguimiento es expresar una opinión independiente sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones reportadas en el INF. UAI. N° 06/2010, relativo a la Auditoría SAYCO del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Universidad Amazónica de Pando, de acuerdo al cronograma elaborado por la entidad.

El objeto del trabajo comprendió toda la información y documentación relacionadas con el cumplimiento de las recomendaciones expuestas en el informe INF. UAI. N° 06/2010, emergente de la Auditoría SAYCO del Sistema de Administración de Bienes y Servicios por el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2009, como ser:

- Comprobantes de Contabilidad
- Programa Anual de Contrataciones
- Carpetas de procesos de contratación
- Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios
- Otra documentación relacionada con el objetivo de la auditoría.

La Universidad Amazónica de Pando no ha cumplido con las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría interna **INF. UAI. N° 06/2010**, debido a que de trece (13) recomendaciones evaluadas que debieron ser cumplidas; cuatro (4) fueron cumplidas, ocho (8) recomendaciones no fueron cumplidas y una (1) recomendación es no aplicable a la fecha del seguimiento. Estos resultados son expuestos en las cédulas de verificación de cumplimiento de recomendaciones y los papeles de trabajo que respaldan esas cédulas, las cuales se detallan a continuación:

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

- 2.1. Observaciones existentes en los procesos de contratación (Recomendación 2.3)
-



UNIVERSIDAD AMAZONICA DE PANDO
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
COBIJA - PANDO

- 2.2. Niveles mínimos y máximos de existencias no establecidos (Recomendación N° 2.7)
- 2.3. Inexistencia de reglamento o instructivo que regule las prohibiciones sobre el manejo de bienes muebles e inmuebles (Recomendación N° 2.9)
- 2.4. Inexistencia de políticas y procedimientos de mantenimiento de los bienes (Recomendación 2.10)

RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

- 2.5. Falta de actualización, compatibilización y difusión del Reglamento Especifico (Recomendación N° 2.1)
- 2.6. Deficiencias en el Programa Anual de Contrataciones (Recomendación N° 2.2)
- 2.7. Inadecuada Infraestructura del Almacén (Recomendación N° 2.5)
- 2.8. Deficiencias en la Recepción y Salida de Bienes de Consumo (Recomendación N° 2.6)
- 2.9. Inadecuada condiciones de Bodegas y/o Depósitos para almacenar bienes de uso (Recomendación N° 2.8)
- 2.10. Inexistencia de registros actualizados de propiedad (Recomendación 2.11)
- 2.11. Inexistencia de información para la baja de bienes (Recomendación 2.12)
- 2.12. Falta de cobertura de seguros para bienes muebles e inmuebles (Recomendación 2.13)

RECOMENDACION NO APLICABLE

- 2.13 Observaciones de forma a los Contratos Suscritos por la entidad (Recomendación N° 2.4)

En cumplimiento a los artículos 2 y 3 de la Resolución N° CGR-1/10/97 de 25 de marzo de 1997, en el lapso de 10 días hábiles de recibido el presente informe, comunicar a la Dirección de Auditoría Interna, la aceptación de cada una de las mencionadas recomendaciones; así como formular el cronograma de implantación de las mismas.

Que las instrucciones para cumplir con el cronograma de implantación sean efectuadas por escrito y en forma oportuna, delegando responsables, señalando los plazos y condiciones para su ejecución.

El presente informe fue emitido el 31 de diciembre de 2014.
